



Factura: 001-002-000064632



20171701002P03496

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03496						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708594302	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DONOGHUE GARRY JOHN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	PE0366445	AUSTRALIANA	CONSTITUYENTE	SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P03496

Factura No.: 001-002-000064632

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FIRESCAPE LATAM EC S.A.

OTORGADA POR: DONOGHUE GARRY JOHN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A., el/la señor(a) VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA, con domicilio en la Av. República E7-23 y Pradera, teléfono No. 0995301728, correo electrónico lvillagomez@assidere.ec, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) DONOGHUE GARRY JOHN, de nacionalidad AUSTRALIANA, estado civil CASADO; el/la señor(a) HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Coruña N29-44 y Noboa Caamaño, teléfono No. 0998539852, correo electrónico dhurtado@nic.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DONOGHUE GARRY JOHN	AUSTRALIANA	CASADO	INGLATERRA	VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA
HURTADO VALDEVEZO JOSE DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FIRESCAPE LATAM EC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C28 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DONOGHUE GARRY JOHN	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA

CEDULA: 0602997470

En Representacion de: DONOGHUE GARRY JOHN

HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID

CEDULA: 1708594302

Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificacion: 1303694200

FIRESCAPE LATAM EC S.A.

QUITO, tres de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)

VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A., otorgada el día un de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DONOGHUE GARRY JOHN
HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA

GERENTE GENERAL

CEDULA: 0602997470

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D06658

Factura No.: 001-002-000064633

En la ciudad de QUITO, el día de hoy tres de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0602997470 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602997470

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERMOSA SANCHEZ CRISTIAN EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: VILLAGOMEZ VELASTEGUI ERNESTO ARMANDO

Nombres de la madre: CABEZAS ORTIZ ANA LUISA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-044-68676



174-044-68676

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



FIRESCAPE LATAM EC S.A.

QUITO, tres de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)
HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A., otorgada el día un de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DONOGHUE GARRY JOHN
HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID
PRESIDENTE
CEDULA: 1708594302

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D06659

Factura No.: 001-002-000064634

En la ciudad de QUITO, el día de hoy tres de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1708594302 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FIRESCAPE LATAM EC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1708594302

Nombres del ciudadano: HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ JARAMILLO MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: HURTADO GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: VALDIVIEZO VALAREZO ADRIANA MARITZA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-044-68641



178-044-68641

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000019793



20161701003O03987

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701003O03987

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOGHUE GARRY JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0366445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EVELYN VARGAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1723555486

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000019772



20161701003P08725

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P08725						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DONOGHUE GARRY JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0366445	AUSTRALIA NA	MANDANTE	
Natural	YEPEZ CUVI ROCIO ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706511811	ECUATORIA NA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602997470	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

20161701003P 08725

NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL

OTORGA:

GARRY JOHN DONOGHUE

A FAVOR DE:

SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS (R/T)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece, el señor GARRY JOHN DONOGHUE, por sus propios y personales derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad australiana, quien no es inteligenciado en el idioma castellano: por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial Vigente interviene en calidad de interprete la señorita ROCIO ELENA YEPEZ CUVI, soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante, conociendo las penas de perjurio declara bajo juramento ser conocedora del idioma inglés y castellano: el señor **GARRY JOHN DONOGHUE**, bien instruido por mí, la Notaria, a través de la interprete antes mencionada, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que antecede de una manera libre y voluntaria, quien declara bajo juramento ser de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Londres y de transito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien e conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega como habilitante, y, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar un poder general, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **GARRY JOHN DONOGUE**, con pasaporte numero PE cero tres seis seis cuatro cuatro cinco, de nacionalidad australiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Londres, y de transito por esta ciudad de Quito, quien no es inteligente en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el articulo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial Vigente, comparece en compañía de la señorita Roció Elena Yépez Cuvi, en calidad de interprete. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Mediante este instrumento, yo, **GARRY JOHN DONOGUE**, de mi libre y espontánea voluntad confiero el siguiente poder general a favor de la señora, doctora **SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS**, con número de cédula de ciudadanía cero seis cero dos nueve nueve siete cuatro siete cero. La apoderada podrá ejercer, a nombre del Mandante, los siguientes actos a) Constituir cualquier tipo de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Ch

persona jurídica reconocida por la Ley Ecuatoriana, para lo cual queda expresamente facultada a suscribir solicitudes, formatos, formularios y escrituras públicas, b) Comparecer y ejercer su derecho a voto en Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Socios y/o Accionistas, en las personas jurídicas que el mandante sea titular de acciones y/o participaciones c) Firmar y suscribir contratos civiles, comerciales, laborales y contratos de otro tipo y documentos tales como órdenes de compra sea de bienes o servicios, d) Presentar ofertas a empresas públicas o privadas, y suscribir los documentos que tuvieren relación con la presentación de tales ofertas. e) Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), f) presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), g) Firmar, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante los municipios donde las compañías que constituya o disuelva la mandataria ejerzan sus actividades, h) Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante la Superintendencia de Compañías, i) Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Ministerio del Trabajo, j) Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Ministerio de Movilidad Humana y Relaciones Exteriores, k) Presentar y contestar demandas, denuncias, recursos, diligencias previas, medidas cautelares, j) reconocer firma y rubrica, rendir testimonio y versión, presentar con su sola firma los escritos que fueren necesarios dentro de cualquier causa, penal, civil, administrativa seguida por o en contra del mandante, k) concurra a audiencias con poder amplio y suficiente para transigir, interponga recursos, solicite y tramite las diligencias preparatorias o preventivas, actos urgentes que considere necesarios y, en general para que intervenga en todas las diligencias

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

inherentes a mí, l) conteste demandas, denuncias, recursos, diligencias previas, medidas cautelares planteados en mi contra. TERCERA: FACULTAD DE SUSTITUCION: La mandataria podrá sustituir las facultades que mediante esta procuración se les otorga a favor de cualquier abogado de la república únicamente para los efectos de la procuración judicial. CUARTA.- La vigencia del presente poder especial es indefinida, por lo que permanecerá vigente hasta que sea legalmente revocado.- Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- EL compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Lorena Villagomez Cabezas, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil dos guion ciento seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que esta escritura y traducido al idioma ingles por la ingeniera ROCIO ELENA YEPEZ CUVI al compareciente, ante mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto; y, de todo lo cual doy fe.-

GARRY JOHN DONOGUE

CC PE 0366445



Rocio Yopez Cuví
ING. ROCIO ELENA YEPEZ CUVI

Jacqueline Vazquez
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PG030644STAUG5411131N25D1225<352194360<<<=84

P

AUS

DOCUMENT NO.
PE0366445



DONOGHUE
GARRY JOHN

AUSTRALIAN

13 NOV 1954

44

23 JAN 2015

23 JAN 2025

AUSTRALIA

HOBART

P<AUSDONOGHUE<<GARRY<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE03664457AUS5411131M2501235<38219435D<<<<68

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 de Mayo de 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rocio Cuvi Rocio Elena

Número único de identificación: 1706511811

Nombres del ciudadano: YEPEZ CUVI ROCIO ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADMINISTRACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YEPEZ LUIS FERNANDO A

Nombres de la madre: CUVI CLARA ELENA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 17:40:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2f4aa567bbe74f8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ CUVI ROCIO ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1970-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **170651181-1**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. ADMINISTRACIÓN

V4333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ LUIS FERNANDO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUVI CLARA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 **007-0161** **1706511811**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEPEZ CUVI ROCIO ELENA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
QUITO **KENNEDY**
CANTÓN **PARRÓQUIA** **3**
ZONA

16 NOV. 2016
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **16 NOV. 2016**
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Evelyn Vargas con cédula No. 172355548-6, confiero la tercera copia Certificada de la escritura pública de **PODER GENERAL OTORGADO POR GARRY JOHN DONOGHUE A FAVOR DE SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS.-** Firmada y sellada en Quito, diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

P.T. - C.E. -
SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES
 V3544V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ VELASTEGUI ERNESTO ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ORTIZ ANA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-09-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 CÉDULA DE
060299747-0
 CIUDADANÍA
ECUATORIANA
 VILLAGOMEZ CABEZAS
SILVIA LORENA
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1975-12-23
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
MUJER
 ESTADO CIVIL
CASADO
 CRISTIAN EDUARDO
 HERMOSA SANCHEZ




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE

028
 CÉDULA NÚMERO
038 - 061
 CÉDULA NÚMERO
0602997470
 CÉDULA NÚMERO
VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 SAGUATO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 5




ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 NACIONAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ana Villagomez
 DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

001-000-001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMATIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GABRIELA LOPEZ JARAMILLO

N. 170859430-2

MAJISTER
V33332422

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ
VALDIVIEZO VALAREZO ADRIANA MARITZA
QUITO
2016-07-21
FECHA DE EXPIRACION
3026-07-21

CERTIFICADO DE VOTACION
013 013 - 236 1708594302

HURTADO VALDIVIEZO JOSE DAVID
(APELLIDOS Y NOMBRES)

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
COCHAPAMBA
PARROQUIA

2014 - 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... fejas; libros; que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 17-08-2017

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO POR EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO POR EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

[Handwritten signature]